administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 29 de diciembre de 2022, ha sido aprobada la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de la Diputación para el año 2022, según el siguiente detalle:

"DECRETO.- Vista la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, Doña Noelia Serrano Parra, en relación a la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal para el año 2022.

Visto. Que el Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2017, adoptó acuerdo (particular nº 5), en relación con la creación de un puesto de trabajo de Técnico de Gestión de Archivo General (nº 2.29.040) de la escala de administración general, y plaza de Ayudante de Archivo (1.577) adscrita al mismo de la escala de administración general, cuyo error de hecho debe subsanarse. Asimismo figura en la Relación de Puestos de Trabajo otro puesto de trabajo (nº 2.29.039) que también figura por error en la escala de administración general. Por ello, conocidas las facultades de auto-organización que confiere el art. 4 a) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local a las provincias, el Pleno de la Corporación, en su sesión de 2 de diciembre de 2022, como punto 7 del Orden del día, adoptó el siguiente Acuerdo:

1.- Modificar la plaza nº 1.577 de Ayudante de Archivo de la escala de administración general, subescala de gestión, por la escala de administración especial, subescala: técnica, clase: técnico medio.

2.- Modificar la escala y subescala de los puestos de trabajo nº 2.29.039 y 2.29.040, ambos de Técnico de Gestión del Archivo General, que quedarán del siguiente modo: escala de administración especial, subescala técnica, clase: técnico medio.

Visto. Que el referido Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 234, de 5 de diciembre de 2022. Asimismo, previamente, se publicó en el BOP de Ciudad Real Núm.103, de 30 de mayo de 2022 la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, cuyo contenido ha de ser modificado por los motivos expuestos y conforme al citado Acuerdo Plenario.

En razón de lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases el régimen Local,

He resuelto:

Aprobar la modificación de la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, en los siguientes términos:

En el apartado Segundo.2,

- Donde dice:

"2.- Grupo A, Subgrupo A2.

5 plazas de Técnico Medio de Informática (números 1543, 1544, 1546, 1547 y 1548).

1 plaza de Ayudante de Archivo (número 1007).

1 plaza de Técnico de Gestión (número 1577).

- Debe decir:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 53AqCE4kAmsbtRpVgcXo
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/12/2022 15:39:50
El documento consta de 437 página/s. Página 7 de 437

"2.- Grupo A, Subgrupo A2.

5 plazas de Técnico Medio de Informática (números 1543, 1544, 1546, 1547 y 1548).

2 plazas de Ayudante de Archivo (números 1007 y 1577)".

Modificándose en consecuencia el Anexo, de dicho Decreto, en lo que a la escala se refiere, respecto de la plaza 1577, de tal forma que se sustituye la escala AG, por la escala AE, siendo AG Administración General y siendo AE Administración Especial.".

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 4416

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 53AqCE4kAmsbtRpVgcXo
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 29/12/2022 15:39:50
El documento consta de 437 página/s. Página 8 de 437

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es